

EXTRACTO

JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, Rol V-170-2023, en autos caratulados HERRERA/, con fecha 26 de Abril de 2024, ha dictado sentencia causa voluntaria sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento curador, a solicitud de doña Jacqueline Paulina Herrera Carrasco, cédula de identidad N° 15.942.058-2 y declara interdicción definitiva por causa de demencia de don César Augusto Herrera Urrutia, cédula de identidad N° 7.575.362-4, quedando privado de la administración de sus bienes, nombrándose como curadora definitiva a su hija doña Jacqueline Paulina Herrera Carrasco.

El Secretario.



